

1.º de Bachillerato: Ciencias y Tecnología.

Materias comunes

Filosofía (3 h)
 Lengua Castellana y Literatura I (4 h)
 Lengua Extranjera I (**Escoger:** Inglés/Francés) (4 h)
 Educación Física (2h)
 Tutoría (1h)

Materias de modalidad obligatorias.

Matemáticas I *(4 h)
 · Física y Química* (4 h)

Materias de modalidad a elegir. Escoger una:

Biología y Geología y Ciencias Medioambientales. *(4 h)
 Tecnología e Ingeniería I* (4 h)

Optativas. Escoge una opción.

Opción A (materia de 4h)

Dibujo Técnico I* (4 h)
 Tecnología e Ingeniería I* (4h)

Opción B (materia de 3h + materia de 1 h)

Lengua Asturiana y Literatura I* (3 h)
 Anatomía Aplicada. (3 h)
 Segunda Lengua Extranjera I (Francés/Inglés)* (3 h)
 Tecnologías Digitales Aplicadas I* (3 h)

Recursos Energéticos y Sostenibilidad. (1 h)
 Música y Comunicación. (1 h)
 Proyecto de Investigación I (1h)

***Materias de continuidad:** para cursarlas en 2º de la Bachillerato se requiere haberlas cursado en 1º de Bachillerato o superar una prueba de nivel en septiembre

*Las materias marcadas con un asterisco son materias de continuidad.

1º CURSO DE BACHILLERATO	2º CURSO DE BACHILLERATO
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II
Lengua Asturiana y Literatura I	Lengua Asturiana y Literatura II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnologías digitales I	Tecnologías digitales II

Si no se hubiera cursado en primero se debe hacer una prueba de nivel que permite exclusivamente cursar dicha materia en segundo (en ningún caso supone la superación de la de primero). Si no se superara, se deberá cursar la materia de primero durante segundo como si fuera una pendiente (de la misma manera la superación de la “pendiente” no supondrá que se tenga aprobada la de primero, es solo una condición para poder cursar la de segundo). Como excepción, si se tiene una materia de primero pendiente, se puede sustituir a todos los efectos por la materia de primero que sea necesaria para estudiar la de continuidad de segundo, se elimina del expediente la de primero anterior y se añade la de primero necesaria para la continuidad como pendiente a todos los efectos. D 60 2022 30 AGOSTO BACHILLERATO y Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

1. Regla General de Continuidad

La normativa establece que la superación de las materias de segundo curso que figuran en el **Anexo V** del currículo está **condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso**.

2. Excepción: Acreditación de Conocimientos Previos

Un alumno o alumna puede matricularse en una materia de segundo curso sin haber cursado o superado la correspondiente de primero si se cumplen estos requisitos:

- **Valoración del profesorado:** El profesor o profesora que imparte la materia debe considerar que el estudiante reúne las condiciones necesarias para seguir la asignatura con aprovechamiento.
- **Prueba de acreditación:** El centro docente debe realizar una **prueba de conocimientos previos** antes del inicio de las actividades lectivas. Los criterios para esta prueba deben estar fijados en la **concreción curricular** del centro.
- **Efectos de la prueba:** Si el alumno supera la prueba, queda habilitado para cursar la materia de segundo curso. Sin embargo, esto **no implica que la materia de primer curso se considere superada** ni computará para el cálculo de la nota media de la etapa.

3. Procedimiento en caso de resultado negativo

Si el alumno no supera la prueba de acreditación o no solicita la excepción, tiene las siguientes opciones:

- **Cursar la materia de primero como pendiente:** Deberá matricularse también de la asignatura de primero, la cual tendrá la consideración de **materia pendiente**.
- **Atención educativa:** Si por razones de organización el alumno no puede asistir a las clases de la materia de primero, deberá seguir un **programa de recuperación** específico.
- **Cambio de materia:** El alumno puede optar por matricularse de otra materia de modalidad que no esté sometida a prelación o continuidad.

4. Materias que requieren continuidad (Ejemplos del Anexo V)

Algunas de las materias que exigen haber pasado la de primer nivel (o acreditar conocimientos) son:

- **Matemáticas I** para cursar **Matemáticas II**.
- **Física y Química** para cursar **Física** o **Química**.
- **Biología, Geología y Ciencias Ambientales** para cursar **Biología** o **Geología y Ciencias Ambientales**.
- **Lengua Extranjera I** para **Lengua Extranjera II**.
- **Dibujo Técnico I** para **Dibujo Técnico II**.

- **Latín I y Griego I** para sus respectivos niveles II.

Para las **materias optativas**, como Lengua Asturiana y Literatura o Segunda Lengua Extranjera, se aplica un procedimiento análogo de acreditación si el alumno desea incorporarse en segundo curso sin haberlas dado en primero

Las combinaciones elegidas se podrán ofertar siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley:

Resolución de 28 de abril de 2023 distingue entre materias de modalidad y optativas:

- **Materias específicas de modalidad:**

- Si el número de alumnos en la modalidad es **inferior a 35**, se requiere que la materia sea elegida por al menos el **25% del alumnado** (redondeando al entero superior).

- Si el número de alumnos es **35 o superior**, se requiere un mínimo de **10 alumnos o alumnas**.

- **Materias optativas:** Se requieren al menos **8 alumnos o alumnas**.

- **Excepción:** Al igual que en la ESO, **Lengua Asturiana y Literatura** queda exenta de la ratio mínima en Bachillerato.

- **Materias de segundo idioma:** La administración puede autorizar grupos con un número inferior a 8 alumnos en atención a circunstancias especiales para potenciar las lenguas extranjeras.

3. Flexibilidad y Excepciones

Estos límites no son absolutos en los centros públicos, siempre que se cumplan ciertas condiciones:

- **Autonomía del centro:** Los centros sostenidos con fondos públicos pueden constituir grupos con menos alumnos de los indicados si lo consideran necesario, disponen de profesorado cualificado y es **organizativamente factible**, siempre que no suponga un aumento de plantilla

El cambio con respecto al itinerario del curso 24 25 permite a los estudiantes que quieran estudiar ingenierías informáticas coger fca, tecnología y tecnologías digitales (opción que no tenían con el itinerario anterior), además permite la elección de todas las combinaciones óptimas para todas las carreras de ciencias y tecnologías y a la vez no es un itinerario totalmente abierto que daría lugar a elecciones poco fundamentadas que luego en la práctica no se podrían ofertar.